

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, CONTR2024 0000729381.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - El 16 de mayo de 2025 se emitió Resolución por la persona titular de la Dirección General en la que se designaban a los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, siendo publicada en el perfil de contratante de la entidad, en la misma fecha.

En la citada Resolución, respecto a la Secretaria de la Mesa de Contratación, se indicaba lo siguiente:

- Titular: Dña. Carmen Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por Dña. Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).

Por razones organizativas, que motivan la reconfiguración de la composición de la Mesa de Contratación, se modifica los miembros de la misma, de la siguiente manera:

- Titular: Dña. Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación IDEA (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por Dña. Almudena de la Peña Robles, Secretaria General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**SEGUNDO.**- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.


Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

**TERCERO.**- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Modificar la composición de los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del “Servicio de mantenimiento integral y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANSH563Z4HWYCPTMDT6THQH8Y	PÁG. 1/2	




gestión técnica del Centro de Empresas RETSE CÁDIZ” CONTR 2024 0000729381, efectuándose los cambios que se indican a continuación:

**Secretaria:**

- Titular: Dña. Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación IDEA (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por Dña. Almudena de la Peña Robles, Secretaria General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

**SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Francisco Javier Peláez Sánchez  
DIRECTOR GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ	12/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmANSH563Z4HWYCPTMDT6THQH8Y	PÁG. 2/2	